

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
entre el Ministerio de Educación de la República de Colombia y
el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia para
cooperación en la esfera de la educación superior

El Ministerio de Educación de la República de Colombia y el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, denominados en adelante las Partes,

aspirando a fortalecer y desarrollar la cooperación en la esfera de la educación superior,

partiendo de los principios de igualdad y beneficio mutuo,
actuando en conformidad con las legislaciones de sus países,
han acordado lo siguiente:

1. El objetivo del presente Memorandum es el desarrollo de la cooperación en la esfera de la educación superior. En relación con ello, las Partes aplicarán los esfuerzos necesarios para establecer relaciones de cooperación a través de Convenios en las esferas de la educación superior, formación de especialistas, desarrollo científico-técnico y en otras de sus competencias.
2. Las Partes contribuirán al establecimiento de relaciones directas entre los centros de educación superior y sus centros de investigación científica; al intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado, profesores, científicos, con el fin de desarrollar la cooperación en las áreas de interés mutuo.

Las Partes fomentarán el desarrollo y estrechamiento de la cooperación en la esfera de la educación superior mediante la concertación de protocolos y convenios entre los organismos interesados de las Partes.

W

3. En el marco de esta interacción la Parte Rusa está dispuesta a conceder anualmente a la Parte Colombiana cuarenta (40) becas estatales en programas de pregrado y postgrado para admitir ciudadanos colombianos en centros de educación superior de la Federación de Rusia.

La cantidad de las becas estatales y los requisitos para los candidatos y sus documentos se darán a conocer a la Parte Colombiana cada año por vía diplomática.

La Parte Rusa correrá con los gastos de enseñanza de los estudiantes colombianos, traslados internos y pagos mensuales de estipendio para alojamiento y alimentación.

La Parte Rusa garantizará a los estudiantes colombianos el uso gratuito de los equipos y bibliotecas.

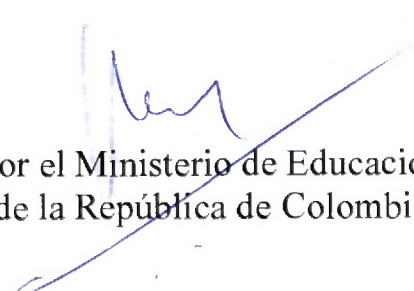
La Parte Colombiana contribuirá a la selección de los candidatos y el envío de los becarios aceptados por la Parte Rusa.

4. La Parte Rusa contribuirá a la selección y el envío de sus profesores para efectuar la actividad pedagógica en los centros docentes de la Parte Colombiana y fomentará la participación de especialistas y expertos rusos en los seminarios científicos y pedagógicos organizados por la otra Parte.
5. Las Partes contribuirán al intercambio de libros, boletines, documentación, publicaciones, programas informáticos, filmes, material audiovisual didáctico y otros tipos de información en la esfera de la educación superior.
6. Cada una de las Partes contribuirá, en sus centros docentes, al aprendizaje de la lengua nacional del otro Estado y a la traducción y publicación de investigaciones modernas de interés mutuo en la esfera de la educación superior.




7. Las condiciones financieras para realizar los proyectos de cooperación en el marco del presente Memorandum serán sujetas a acuerdo entre las Partes en cada caso concreto.
8. El presente Memorandum no es convenio internacional y no genera derechos ni obligaciones regulados por el derecho internacional.
9. El presente Memorandum se aplicará a partir del día de su firma y será vigente hasta que una de las Partes declare en forma escrita su intención de darlo por terminado, con anticipación de por lo menos seis (6) meses antes de su terminación.

Dado en la ciudad de Moscú a los veintinueve (29) días de junio de 2010, por duplicado, cada ejemplar en español y en ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.



Por el Ministerio de Educación
de la República de Colombia



Por el Ministerio de Educación y Ciencia
de la Federación de Rusia